

REPUBLICA DE CHILE  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA  
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECRETO N°

006 /

CERRO NAVIA, - 5 ENE 2011

HOY SE DECRETO LO SIGUIENTE:

**VISTOS:**

El Decreto Ley N°1263 de 1975, Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado; Ley N°19.862 de fecha 08.02.2003; el Decreto Supremo N°375 de fecha 03.07.2003; el Decreto Alcaldicio N°1960 de fecha 15.12.2010, que aprueba y fija el presupuesto para el año 2011 y sus modificaciones posteriores; las Ordenanzas N°13 de fecha 06.02.2004 y N°17 de fecha 07.09.2007; el Acuerdo N°358, adoptado en Sesión Extraordinaria N°077 de fecha 09.12.2010 del Concejo Municipal; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°048 de fecha 05.01.2010.

**TENIENDO PRESENTE:**

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.- Otórguese subvención ordinaria a la Entidad que a continuación se indica:

**NOMBRE:** "CORPORACIÓN DEL DEPORTE".

**MONTO:** M\$300.000= (Trescientos millones de pesos).

**OBJETO:** Se entregarán de conformidad a los procedimientos y formalizaciones establecidas para los efectos, por la Dirección de Administración y Finanzas, luego que ésta entregue el correspondiente flujo de caja presupuestario.

2.- Gírese, por la Dirección de Administración y Finanzas, Departamento de Contabilidad y Presupuesto, la subvención estipulada en el punto N°1, de conformidad al Flujo de Caja que debe presentar la Corporación del Deporte.

3.- Impútese el gasto a la cuenta presupuestaria 24.01.005 del presupuesto municipal vigente.

4.- Ríndase cuenta documentada de tales gastos, de acuerdo a lo señalado en el dictamen N°70.490 de 1975 de Contraloría General de la República a la Dirección de Control Municipal, dentro del plazo de 30 días contados desde la fecha de recepción del cheque respectivo, su no cumplimiento impide el otorgamiento de las siguientes remesas, establecidas en el Flujo de Caja.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



**FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**MARCELO TORRES FERRARI**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

HRP/VRT/CEMLP/Arr/.  
DISTRIBUCION:

- Corporación del Deporte
- Secretaría Municipal
- Administrador Municipal
- Dirección de Control
- SECPLAC
- Dirección Jurídica
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Dirección Administración y Finanzas
- Subdirección de Finanzas
- Depto. Contabilidad y Presupuesto
- Oficina de Partes.